

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**7813** Orden CLT/316/2026, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 7, subastado por la sala Setdart.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de marzo de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, el día 18 de marzo de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

El lote 7 (40030025): Carlos Vázquez Úbeda (Ciudad Real, 1869 – Barcelona, 1944). «La hija pródiga», 1911. Óleo sobre lienzo, 150 x 206 cm; 163 x 219 cm (marco). Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dieciséis mil euros (16.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de marzo de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.